

BASES LEGALES RULETA y BOWLING BLACKOUT

Introducción:

En Santiago, a 18 de julio de 2022, comparece don Cristian Kaiser, cédula nacional de identidad N°11.844.193-1, en representación de **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA**, Rol Único Tributario N°79.598.260-4, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio en esta ciudad, en Moneda 970 piso 18, comuna de Santiago en adelante e indistintamente también "CMR" quien viene en establecer las siguientes Bases de la Promoción:

PRIMERO: Antecedentes generales

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA realizará una promoción denominada "Ruleta y Bowling Blackout", (en adelante también "el Concurso"), que se efectuará desde el 30 de julio hasta el 31 de julio de 2022, inclusive.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de edad, que sean titulares y/o adicionales de una Tarjeta de crédito CMR Falabella o Débito Banco Falabella que no se encuentre con mora.

TERCERO: Modo de participar:

Podrán participar en el Concurso todas las personas que realicen compras sobre \$10.000 con tarjetas de débito Banco Falabella y tarjeta de crédito CMR Falabella en tiendas Falabella, Sodimac y Supermercados Tottus durante los días 30 y 31 de julio de 2022. Específicamente se excluyen transferencias, giro de avances, súper avances y pagos automáticos a la cuenta.

Quienes cumplan con lo anterior, deberán mostrar boleta que acredite la compra realizada y la posesión física o digital de la tarjeta utilizada como medio de pago.

Una vez cumplido las condiciones requeridas las personas podrán acercarse a los stands ubicados en las tiendas Falabella, Sodimac, Supermercado Tottus y al centro comercial Open Plaza Kennedy para poder participar en el lanzamiento de la ruleta o bowling digital.

CUARTO: Sorteo y premio

Se sortearán distintos premios de forma aleatoria en la ruleta y en el bowling digital. Premio por titular y/o adicional de tarjeta CMR Falabella o Débito Banco Falabella.

Los premios consistirán:

BOWLING (7)

PREMIOS X DÍA X KINECT		
	PUNTOS	CANTIDAD
PUNTOS	1.000	15
	3.000	10
	5.000	10
GIFT CARD	\$ 15.000	15
	\$ 20.000	5
	\$ 50.000	2

RULETAS (25)

PREMIOS X DÍA X RULETA		
	PUNTOS	CANTIDAD
PUNTOS	500	10
	1.000	5
	2.000	2
GIFT CARD	\$ 15.000	10
	\$ 20.000	5
	\$ 50.000	1

1) Tarjeta Gift Card, para ser utilizada en compras de productos vendidos por tiendas Falabella Retail, Falabella Retail a través de www.falabella.com, tiendas Sodimac y Supermercados Tottus. La Tarjeta Gift Card será entregada de forma inmediata al ganador. El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero.

2) CMR puntos, canje y acumulación de puntos sujeto a términos y condiciones del Reglamento del Programa CMR Puntos vigente. Puntos entregados por Administradora CMR Falabella Ltda. Los puntos CMR serán cargados al ganador dentro de los 10 días hábiles contados desde obtenido el premio.

QUINTO: Vigencia

El concurso estará vigente durante los días 30 de julio de 2022 y 31 de julio de 2022 en los horarios de funcionamiento de las tiendas Falabella, Sodimac, Supermercado Tottus y el centro comercial Open Plaza Kennedy.

SEXTO: Caducidad del premio

La vigencia de las tarjetas Gift Card será de un año (hasta el 31 de julio de 2023).

La vigencia de los CMR puntos dependerá de las condiciones suscritas por el titular de la tarjeta de Crédito CMR o Débito Banco Falabella.

SÉPTIMO: Publicidad

Todo participante del Concurso, faculta expresamente a Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada o a cualquiera de sus sociedades relacionadas, para permitir tomar fotografías y/o video tapes de dicho participante y de su grupo familiar, vinculado con su participación en la presente Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier retribución, compensación, pago o derecho por tal hecho, y desde ya autorizando a CMR para efectuar tal publicación.

Adicionalmente, CMR Falabella Chile y Banco Falabella Chile se reservan el derecho a repostear y/o compartir el contenido e información publicados por los participantes en sus historias de Instagram, renunciando a cualquier retribución, compensación, pago o derecho por tal hecho, y desde ya autorizando a efectuar tal publicación.

OCTAVO: Responsabilidades

Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada o cualquiera de sus sociedades relacionadas, no tendrán responsabilidad alguna si al ganador del premio le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida hacer uso de su premio en los términos que requeridos en este documento.

NOVENO: Caso fortuito o Fuerza Mayor

Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada o cualquier de sus sociedades relacionadas, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con el presente concurso y/o promoción, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

El participante acepta nuestra política de privacidad, y autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de este concurso por ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA, (en adelante la "Sociedad"), de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada ("Ley de Protección de Datos"), para las finalidades señaladas en esta cláusula. Es requisito indispensable para participar en esta promoción, que el consumidor entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos.

Para más información, invitamos al consumidor a leer nuestra Política de Privacidad donde podrá conocer qué datos recolectamos, cómo los recolectamos y demás información sobre el tratamiento

que hacemos de los datos personales de nuestros clientes. El consumidor puede encontrar nuestra Política de Privacidad en <https://www.cmrpuntos.cl/>.

DÉCIMO PRIMERO: Jurisdicción

Al participar en la Promoción, tomar parte en el sorteo y poder resultar ganador del mismo, el participante acepta someterse a estas bases y a las normas legales chilenas. cualquier dificultad nacida de su cumplimiento, incumplimiento o interpretación será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, fijando las partes como domicilio la ciudad y comuna de Santiago.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristian Kaiser', is centered on the page. The signature is stylized and somewhat abstract.

Cristian Kaiser

**pp. ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA
LIMITADA**